



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*mejorando nuestra
calidad de vida*

SECRETARIA
MINISTERIAL
METROPOLITANA

DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.
INT. N° 295.24.02.2000.

ORD. : 677

ANT. : No hay.

MAT.: Remite "Convenio de Mantención y
Reglamento de Uso del Parque Por La
Paz", Comuna de Peñalolén.

29 FEB 2000

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SR. PRESIDENTE CORPORACION PARQUE POR LA PAZ.

A través del presente oficio remito a Ud., el "**Convenio Ad - referéndum sobre Mantención**" y el texto final del "**Reglamento de Uso del Parque Por La Paz**", elaborado y aprobado por el Comité de Uso del Parque, constituido según el Convenio Ad- referéndum del día 26.05.99, entre la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el Serviu Metropolitano de Vivienda y Urbanización, el Parque Metropolitano de Santiago, La Ilustre Municipalidad de Peñalolén y la Corporación Parque Por La Paz.

Agradeceré a Ud., disponer las medidas necesarias para que esa Corporación tome conocimiento de ambos textos, ya que la **mantención del Parque Por la Paz** pasa a ser **100% de costo municipal** y la **administración** será **responsabilidad de la Corporación Parque Por La Paz** según el procedimiento establecido en el Reglamento de Uso del parque, y **comenzará a regir a partir del 1° de Abril del año 2000.**

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GONZALEZ TAPIA
ARQUITECTO.

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO.

FPT. MCHM.

DESTINATARIO, CON ANEXO.

SEREMI METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS.

ARCHIVO.